



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria de 6 de junio de 2019 el expediente número 1/2019 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario se somete a información pública por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones dicho acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente resumido a nivel de capítulos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Lominchar, 6 de junio de 2019.-El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º 1.-3036